

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 198

Sábado 1 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Siendo varios los alcaldes, que todavía no han contestado a la Circular de este Gobierno, número 2.513, "Boletín Oficial" de la provincia del 16 del corriente mes; se servirán cumplimentarla el mismo día en que se reciba en los respectivos Municipios el número del "Boletín Oficial", en que se inserte la presente.

Valladolid, 29 de agosto de 1962.
El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.639

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil ha otorgado su visado al límite de edad señalado para la jubilación, de las plazas de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Almaraz de la Mota.—Secretario-interventor, setenta años.

Boecillo.— Secretario-interventor y auxiliar administrativo, setenta años. Alguacil-enterrador sesenta y cinco años.

Ceinos.— Secretario-interventor, setenta años.

Nava del Rey.— Secretario-interventor, tres auxiliares administrativos, un alguacil, director de la Banda

de Música, celador de Escuelas, auxiliar del Centro de Higiene y encargado de Aguas, setenta años. Cuatro vigilantes, un recaudador, dos barrereros, un jardinero y encargado de Cementerio, sesenta y cinco años.

Pedrajas de San Esteban.—Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años. Un vigilante municipal, dos serenos municipales, un obrero de plantilla y una empleada de limpieza, sesenta y cinco años.

Quintanilla de Trigueros.—Secretario-interventor, setenta años.

Rueda.—Secretario-interventor, tres auxiliares administrativos y un alguacil, setenta años. Un vigilante de Arbitrios y un vigilante nocturno, sesenta y cinco años.

San Miguel del Arroyo.—Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años. Un guarda municipal y sepulturero, sesenta y cinco años.

La Seca.— Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años. Un vigilante de Arbitrios, sesenta y cinco años.

Siete Iglesias de Trabancos.—Secretario-interventor y auxiliar administrativo, setenta años. Alguacil-enterrador, sesenta y cinco años.

Villalba de los Alcores.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años. Guarda-vigilante, sesenta y cinco años.

Villardefrades.— Secretario-interventor, setenta años.

Valladolid, 29 de agosto de 1962.
El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.640

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convocá por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de Paz de Cigales.

Valladolid, 25 de agosto de 1962.
El secretario de Gobierno, José-Vicente Tejedo.—El presidente.—Visto Bueno: Eusebio Echevarría.

2.646

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Pliegos de condiciones para realizar la primera subasta de la finca urbana, sita en el término municipal de Valladolid, calle Clodoaldo Tranque, número 13

Por el presente se hace público que, a las doce de la mañana del día 25 de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a vender en pública subasta una finca urbana que se describe a continuación, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, y procedente del abintestato de doña

Ezequiela Gandul Aguilera, del que fue heredero el Estado, en virtud del auto del Juzado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Valladolid, de fecha 16 de noviembre de 1955.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa número 13 de la calle de Claudio Tranque, de esta capital, consta de planta baja y corral. Su medida superficial es de 251 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda frente, dicha Calle; derecha, entrando, casa de Blasa Martín Vela; izquierda, casa de Miguel Cabañas del Bosque, y espalda, viña del señor Auge. Inscrita a favor del Estado al tomo 703, libro 191, folio 157, finca número 9.368, inscripción 9.ª, fecha 5 de julio de 1962.

Los títulos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de nueve y media de la mañana a dos de la tarde, correspondiendo a esta Administración ampliar los detalles complementarios, que puedan interesar a los posibles compradores.

La mesa estará constituida por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, como presidente, al cual darán asistencia el abogado del Estado, interventor de Hacienda y el Administrador de Propiedades, ostentando el cargo de secretario el administrador del abintestato.

Los gastos que se originen, los de publicidad y valoración correrán a cargo de la herencia y no de los compradores de los bienes.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es el resultado de la valoración hecha por los peritos nombrados al efecto, por carecer de valoración el expediente judicial, ascendiendo a la cantidad de cincuenta mil quinientas veinticinco pesetas (50.525 pesetas).

2.ª Para tomar parte en ella, será necesario consignar en el acto el 20 por 100 del importe de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

3.ª Una vez declarado mejor rematante el licitador que haya hecho la postura más elevada, se les devolverá a los restantes el depósito constituido del 20 por 100, quedando aquél obligado a ingresar el importe de la subasta en la Caja General de Depósitos de esta Delegación, en el plazo de diez días. Transcurrido di-

cho plazo sin efectuar el pago, perderá el depósito constituido que se ingresará a favor del Tesoro público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de agosto de 1962. El administrador de Propiedades, E. Rubiales.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, P. D., José María Laborda.

Pago diferido

2.636—2.155

315-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado doña Esperanza Delgado Esteban solicitud de licencia para instalar un establecimiento de perfumería y artículos de limpieza en Paseo de San Isidro, 45, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de agosto de 1962. El alcalde, Santiago López González.

2.456—2.156

LAGUNA DE DUERO

Los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1962-63, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, del 8 del actual, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento.

Día 15 de septiembre, a las diez horas, 600 hectolitros de fruto piñonero, tasados en 24.000 pesetas, del monte «Nava Pesquerón».

El mismo día a las once horas, la de 1.400 hectolitros de fruto piñonero, del

monte «Solafuente y Valles»; tipo de tasación 56.000 pesetas.

Día 25 de septiembre, a las once horas, la de 242 hectáreas de pastos, del monte «Solafuente y Valles», para 618 cabezas lanares; tipo de tasación 9.270 pesetas.

Día 16 de octubre, a las diez horas, la de 529 pinos de «Solafuente y Valles», equivalentes a 45 metros cúbicos de madera, 385 metros cúbicos de leña y 303 metros cúbicos de ramaje; tipo de tasación 95.129 pesetas.

Las licitaciones en pliego cerrado y acompañando el justificante de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación en arcas municipales, y hallarse en posesión del certificado profesional para la madera.

El plazo de admisión de plicas terminará a las catorce horas del día hábil anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Laguna de Duero, 28 de agosto de 1962. El alcalde, G. Herrero.

2.645—2.157

131-

MOJADOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Mojados, 28 de agosto de 1962.—El alcalde, Basilio Alvarez.

2.644—2.158

39-

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de la casa del médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Pedraja de Portillo, 29 de agosto de 1962.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

2.652—2.159

45-

SAN PABLO DE LA MORALEJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, las listas cobratorias de urbana, formadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963.

San Pablo de la Moraleja, 27 de agosto de 1962.—El alcalde, Camilo González. 2.637—2.160

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al cambio de partidas, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Santa Eufemia del Arroyo, 27 de agosto de 1962.—El alcalde, S. Santos. 2.638—2.161

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, nutrido por cambio de partidas, para pago de varias atenciones cuya consignación en el presupuesto ordinario del año actual es insuficiente, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 28 de agosto de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez. 2.643—2.162

VILLOVAQUERIN

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este Municipio para el próximo ejercicio 1963, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 30 de agosto de 1962. El alcalde, Salvador de Torre. 2.641—2.163

WAMBA

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias que a continuación se indican, se encuentran expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y reparos que crean oportunos contra los mismos, en el plazo indicado.

Padrón de registro fiscal de edificios y solares del Estado, año de 1963.

Padrón del arbitrio de bicicletas, año de 1962.

Padrón desague de canalones, año de 1962.

Padrón no fiscal de perros, año de 1962.

Padrón de rodaje de vehículos, año de 1962.

Padrón de tránsito de ganado, año de 1962.

Padrón de carnes, matanzas domiciliarias, 1961-1962.

Padrón prestación personal, año de 1962.

Wamba, 27 de agosto de 1962.—El alcalde, Metodio del Caño Pérez. 2.042—2.164

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden de la Superioridad dimanante del sumario 306-61 por imprudencia, contra Julián Pastor Pérez, de 19 años, soltero, hijo de Mariano y de Eva, natural y vecino que fue de Venta de Baños, hoy en ignorado paradero, habiendo estado trabajando en Iberia Montajes de Sasuri, por medio de la presente se le cita para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para el objeto de requerirle al pago de las costas causadas en la aludida causa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo. 2.635

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 120 de 1962, a instancia de "Finanzauto S. A.", representada por el procurador señor Menéndez, contra don Dionisio Redondo Madrazo, mayor de edad, casado y vecino de Cogeces del Monte,

el cual se encuentra en situación de rebeldía, sobre pago de 28.421 pesetas de principal y 18.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, a instancia de la parte actora, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un remolque de chapa, en buen estado, de cuatro ruedas, cinco toneladas, de la casa constructora "Barrios", de Medina del Campo; valorado en 8.000 pesetas.
2. Dos marranos blancos, de raza "York", de unos 40 kilos de peso; valorados en 2.000 pesetas.
3. Un tractor, marca "Lanz", de 38 CV., matrícula VA 3.340, en buen uso; valorado en 60.000 pesetas.
4. Un arado de tres discos, marca "Tavi", modelo 260,26, Serie R-2, número 6.543; valorado en 3.000 pesetas.

Total: 73.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Angel Espinel Cartón, domiciliado en esta capital, calle Torrecilla, número 36, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo. 2.659—2.165

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por medio del presente se hace saber a la persona que se considere propietaria de un transistor, recuperado por este Juzgado y que le fuera sustraído en la playa de Puente Duero el día veintiséis de agosto corriente, por cuyo hecho se tramita

en este Juzgado sumario 277 de 1962, por hurto, comparezca ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en el Palacio de Justicia, a fin de reconocer, en su caso, el transistor, hacerle entrega del mismo y el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo verificarlo dentro del plazo de diez días; en otro caso, se entenderá por hecho el ofrecimiento y se dispondrá lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.650

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Celestino Ulloa Rico, en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, bajo el número 73 de 1956, por el delito de estafa, fueron publicadas con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Valladolid; en atención a que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.630

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 102-1961, sobre imprudencia, contra Andrés Velasco Díaz, vecino del pueblo de Mojados (Valladolid), al cual, con fecha dieciséis de diciembre último, le fue embargada la motocicleta que después se dirá, en cuya pieza tengo acordado sacar a pública y segunda subasta para el día veinticinco del próximo mes de septiembre y hora de la doce de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo de los bienes embargados al expresado penado, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan a continuación.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta, marca «Montesa», Brío 81, matrícula VA-8427; tasada oficialmente en cinco mil pesetas (5.000).

Total, cinco mil pesetas (5.000).

CONDICIONES

Para la segunda y pública subasta de dichos bienes embargados, se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de septiembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1.

Advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de dicha motocicleta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los bienes designados se encuentran depositados en poder y domicilio del referido penado Andrés Velasco Díaz, en el pueblo de Mojados, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, P. H., Félix Valle.

2.647—2.166

Pago diferido
167-
Ptas. Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca.

Doy fe: Que en los autos de juicio proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Pedro Rodríguez Chicote, representado y defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herreros, contra don Manuel Mateos Blanco, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Peñafiel, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio proceso civil de cognición, seguido entre partes, como demandante, don Melchor Rodríguez Herreros, en nombre y representación de don Pedro Rodríguez Chicote, casado, maestro albañil, cantero, mayor de edad y vecino de Campaspero, y como de-

mandado, don Manuel Mateos Blanco, contratista de obras; se descubre el estado civil del mismo y vecino de Avila, éste en estado de rebeldía, sobre reclamación de 10.000 pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado don Manuel Mateos Blanco, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al actor don Pedro Rodríguez Chicote o persona que legalmente le represente, la cantidad de 10.000 pesetas a que queda reducida la deuda, una vez renunciadas como lo han sido expresamente las cuatrocientas veinticinco pesetas restantes, con expresa imposición de costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dentro de quinto día no se pide por el actor la notificación personal del demandado, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—Firmado.—Vicente Maniega.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Mateos Blanco, declarado en rebeldía, expido el presente testimonio en Peñafiel, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vicente Maniega.

2.617—2.167

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN SALVADOR

Cipriano Rodríguez Herrero, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Salvador.

Hace saber: Que en la Secretaría de esta Hermandad y por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público los padrones de derrama de Policía Rural y cuotas de encuadramiento, correspondientes al ejercicio de 1962, durante cuyo plazo y quince días más, pueden formular los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Salvador, 16 de agosto de 1962. El jefe de la Hermandad, Cipriano Rodríguez.

2.587—2.168

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

197-
NOMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE